

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Para el debido conocimiento se publican á continuación los Presidentes de Mesas electorales que han cumplido con el art. 92 de la Ley electoral remitiendo á este Gobierno la copia de la lista de votantes con el resumen de los votos obtenidos por cada candidato. Las demás que por algunos otros han sido enviadas no se hallan ajustadas á dicho artículo y tienen que repetirse en forma.

Secciones que han cumplido: Regueras, Barrios de Salas, Cacabelos, Alvares, Valdepolo, Laguna de Negrillos, Ardon, Cubillos, Castropodame, Valderrey, Benavides, Astorga, Priedraza de la Valduerna, Turcia, Villamejil, Congosto, Villares de Orvigo, Jorilla, Gordaliza del Pino, Santovenia de la Valdovina, Villadangos, Santiago Millas, Gusendos, San Andrés del Rabadado, La Pola de Gordon, Calzada, Villafranca, Val de San Lorenzo, Ponterrada, Lohesas, Santa Maria de la Isla, Valderas, Láncara y Leon.

Leon 6 de Abril de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 107.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado del de San Agustín de Valencia, los confinados José Zamora Corvera (chato), natural de Villamarchantes, de 32 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poblada, color sano, estatura regular, casado, labrador; Enrique Ruiz Mamantón, natural de Leganés, de 28 años de edad, soltero, labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba clara, color moreno, estatura regular; Fernando Durán

Miralles, natural de Vinaróz, de 28 años, soltero, zapatero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, cara y boca regular, barba ninguna, color bueno, estatura regular, y Andrés Martí Puchel, natural de Gaudia, de 46 años, soltero, de oficio cantero, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color bueno, estatura regular.

En su virtud, encargo á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposición.  
Leon 5 de Abril de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1885 Á 86.

Mes DE OCTUBRE.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Octubre correspondiente al año económico de 1885 á 1886 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 143 del Reglamento de Contabilidad provincial.

#### CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	6.573 07
Por producto del Ramo de Beneficencia.....	170 89
Idem del contingente provincial de 1885 á 86.....	13.418 50

#### MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia.....	10.834 60
---	-----------

Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de este en el mes á que la cuenta se refiere...	13.459 50
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>44.456 56</b>

**DATA.**

Satisfecho á personal de la Diputacion.....	4.725 05
Idem á sueldo del Escribiente de la Junta de Agricultura...	83 33
Idem á gastos de quintas.....	450 "
Idem á servicio de bagajes.....	1.375 "
Idem á personal de la Seccion de Caminos.....	770 82
Idem á reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	46 "
Idem á pensiones concedidas por la Diputacion.....	128 72
Idem á personal de la Junta de primera enseñanza.....	280 83
Idem al Instituto de segunda enseñanza.....	3.587 47
Idem á material de idem.....	378 85
Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros.....	781 23
Idem á material de idem.....	51 "
Idem á sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza.....	187 50
Idem á idem de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad.....	3.048 31
Idem á idem de pobres acogidos en la Casa de Misericordia.....	1.582 "
Idem á material del Hospicio de Leon.....	4.521 22
Idem á personal del Hospicio de Astorga.....	414 57
Idem á material de idem.....	3.901 47
Idem á idem de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	199 98
Idem á material de idem.....	1.283 60
Idem á material de la Casa de Maternidad.....	154 "
Idem á construccion de carreteras.....	1.272 66
Idem á gastos que se destinan á objetos de interés provincial.....	1.275 97

**MOVIMIENTO DE FONDOS.**

Por las remesas á los establecimientos en el mes de Octubre.....	10.834 60
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>41.302 18</b>

**RESÚMEN.**

Importa el cargo.....	44.456 56
Idem la data.....	41.302 18

<b>EXISTENCIA.....</b>	<b>3.154 38</b>
------------------------	-----------------

**CLASIFICACION.**

En la Depositaria del Instituto.....	309 52	
En la del Hospicio de Leon.....	49 63	
En la del de Astorga.....	2.151 38	3.154 38
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	378 54	
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....	265 36	

**TOTAL IGUAL.....**

Leon 30 de Noviembre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

**AUDIENCIA DEL TERRITORIO.**

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE VALLADOLID.

*Anuncio.*

En los 15 últimos dias del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Procuradores, conforme á lo prevenido en el art. 3.º del reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 873 de la ley orgánica del Poder judicial y dentro de los 15 primeros dias de Abril inmediato dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por conducto de la Secretaría de Gobierno, expresando en ella si desean ejercer la profesion en poblacion con ó sin Audiencia terri-

torial, y acompañando los documentos que determina el art. 5.º del citado reglamento.

Tambien se celebrarán exámenes en los 15 primeros dias de Mayo de aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales con sujecion al reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de los 20 dias de Abril.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia en los **BOLLETINES OFICIALES** para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Valladolid 30 de Marzo de 1886.—El Secretario de Gobierno accidental, Casto de Toraya.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia constitucional de Campo de Villavidel.*

En poder de D. José Poroz Arredondo, vecino de esta villa se halla

depositada una yegua de las señas que á continuacion se insertan que recogió ó halló en una finca de su propiedad desconociendo á su dueño

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de quien pudiera interesar, advirtiendole que fué hallada el 31 del pasado mes de Marzo á oca de las diez de la mañana.

Campo de Villavidel 3 de Abril de 1886.—Salvador Garcia.

*Señas.*

Una yegua de más de 7 cuartas de alzada, pelo negro, un poco de blanco en la frente, patizada de los piés, un lunar en la paletilla izquierda, un poco rozado el pelo al lado derecho como de tirar á carro ú otro servicio parecido.

*Alcaldia constitucional de Castropodame.*

Para proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base en union del repartimiento territorial corriente para la formacion del de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 8 dias improporrogables, de la alteracion que haya sufrido su riqueza desde la última rectificacion.

Castropodame 19 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Marcos Gundin.

*Alcaldia constitucional de Armunia.*

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, durante el trimestre que finó en 31 de Diciembre de 1885.

**SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE.**

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alvarez.*

Se abrió y fué aprobada el acta de la anterior.

En vista de la comunicacion de la Administracion de Hacienda, se acordó se certifique de lo que resulte con referencia á las fincas amillaradas á favor del finado D. Antonio Alvarez y á peticion de doña Maria Lozano, vecina de Leon.

**SESION DEL DIA 18.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Fuó aprobada la de la anterior. Con la intervencion de la Junta local de Escuelas, fueron aprobadas las cuentas del material de las mismas en el económico de 1884-85.

La dicha Junta, dió posesion á los Maestros nombrados para las mistas

de nueva creacion de Armunia y Trabajo del Corecado en el libro respectivo.

**SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Quedó aprobada la de la anterior. Acordó las 30 familias pobres que habian de ser asistidas por el Médico y Farmacéutico de Beneficencia.

*Junta local de Escuelas y libro respectivo.*

**SESION DEL DIA 18**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Fué aprobada la de la sesion anterior.

Emitió dictámen con referencia á cada uno de los presupuestos del material de las tres Escuelas que existen en el distrito para el corriente ejercicio.

**SESION DEL DIA 22.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Leida la ordinaria de la anterior, fué aprobada.

De acuerdo con la Junta pericial se fijó el número de 8 Vocales más, para constituir la Junta de rectificacion de amillaramiento del distrito, que se dividirá en tres secciones, una para cada uno de los tres pueblos que constituyen el distrito bajo la presidencia de su Alcalde de barrio con voz y voto. Propusieron á la Administracion 40 contribuyentes para la eleccion de dichos 8 Vocales.

**SESION DEL DIA 6 DE DICIEMBRE.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió posesion á los 8 Vocales que nombró la Administracion para la Junta de rectificacion de amillaramiento y quedó constituida.

**SESION DEL DIA 13.**

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acordó se convoque la Junta de amillaramiento para el domingo, á fin de resolver lo que mejor proceda.

Se aprobó la cuenta parcial de gastos que ocasionó el segundo reemplazo del año actual.

Tambien aprobó la referente á mobiliario iniciado y aplicable al presupuesto del económico próximo pasado, y que la presidencia expida los libramientos respectivos.

SESION DEL DIA 20.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Fué aprobada la de la anterior. Acordó se rectifique, según resulte, respecto de la posesion en que estaba de una finca rústica, el difunto D. Santiago Alvarez Nuñez. Que se tomen y distribuyan las hojas, etc., para el nuevo empadronamiento y un libro de defunciones para el Registro civil, todo con cargo al capítulo de imprevistos, cuya cuenta parcial sancionará en su día. Nombró para que le represente en la Junta de partido judicial al Secretario D. Miguel Alvarez y Fernandez. De acuerdo con la Junta de rectificación de amillaramiento, en su primera sesion y libro respectivo, resolvió se anuncie en los BOLETINES OFICIALES, presenten los propietarios relacion detallada, finca por finca, de toda la riqueza inmueble que poseen en el distrito en el plazo de 15 días.

SESION DEL DIA 31.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Leída la de la anterior quedó aprobada. Quedó enterado del estado de fondos en el ejercicio actual y hecho, de los dos anteriores, el arqueo y arrastres respectivos, conformes con los resúmenes que lleva en su libro el interventor Secretario. Acordó se expidan órdenes á los Alcaldes de barrio, para que por prestación personal cada uno en su pueblo, pongan viables las calles, caminos, pontones y veredas hasta las vías públicas, ya para evitar focos de infeccion, ya para que el tránsito sea firme y especialmente el ponnil, terraplenando un cascajo un metro de anchura, cuando menos. Las sesiones de los días 11 y 25 de Octubre, 1, 8 y 29 de Noviembre, resultan sin efecto por no haber asuntos ordinarios de que tratar, y la de 27 de Diciembre por falta de numero suficiente de Concejales, se celebró el 31. El anterior extracto está tomado de las actas originales á que se refiere.

Armunia 9 de Marzo de 1886.—Miguel Alvarez.—El Ayuntamiento en sesion de 21 de Marzo aprobó el repetido anterior extracto. Armunia 30 de Marzo de 1886.—Miguel Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Alvarez.

*Alcaldía constitucional de Valencia de D. Juan.*

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion en el mes de Enero de 1886.

SESION DEL DIA 1.º DE ENERO.

Se abrió la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, y leída por mí el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Se acordó la fijacion al público de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores. Tambien se acordó publicar un bando anunciando que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padron general de vecindario.

Se nombró una comision del seno de la Corporacion, para fijar los limites del camino viejo de Leon, y averiguar las intrusiones hechas en el mismo.

SESION DEL DIA 8.

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

La comision nombrada para fijar los limites del camino de Leon, espuso que no había podido cumplir su cometido por falta de datos y que tan luego como se le facilitasen lo verificarían con otra comision que nombren los vecinos de Fresno, dueños de fincas colindantes con el referido camino.

Se acordó publicar un bando previniendo á los dueños de estercoles existentes en la poblacion, los extraigan inmediatamente colocándolos á la distancia señalada por la Junta de Sanidad.

Se dió cuenta de una instancia de Antero Rodriguez Silvano, solicitando se le adjudique un pedazo de terreno sobrante de la via pública, colindante con otro de su pertenencia. Se acordó que una comision fije los limites de dicho terreno, y en el caso que considere beneficiosa la enagacion, lo mida y tasa para acordar despues lo que proceda.

SESION DEL DIA 15.

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, y leída por mí el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Se acordó hacer las obras necesarias en la plaza de San Juan, á fin

de dar curso á la demanda que en ellas se detienen.

Que se dé orden á José Martinez Barrientos, para que inmediatamente ciegue una zanja, que según denuncia de los guardas rurales ha hecho en la pradera de Valdejamica, perteneciente al comun.

Fué leído y aprobado el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion en el mes de Diciembre último.

SESION DEL DIA 22.

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó señalar el día 31 del corriente Enero, para la subasta del terreno solicitado por Juan Merino Gonzalez, y que al efecto se fijen los oportunos edictos.

Asimismo se acordó se remitan por propio al Sr. Gobernador las cuentas municipales y de fondos carcelarios que tiene pedidas aplicando el coste de la remision al capítulo de imprevistos.

Que se entreguen al Depositario de fondos municipales las cédulas personales correspondientes al corriente año económico, previniendo á las cabezas de familia que pasen á recojerlas hasta el 15 de Febrero próximo.

Se acordó la adjudicacion á José Alvarez Luna, en la cantidad de 40 pesetas en que ha sido tasado, sin previa subasta como parcela, debiendo ingresar en Depositaria la referida suma, como precio del terreno adjudicado.

SESION DEL DIA 29.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador, se acordó remitirle copia de las ordenanzas municipales.

Asimismo se acordó la adjudicacion á Antero Rodriguez Silvano, del pedazo de terreno que tiene solicitado, el cual ha sido tasado en 12 pesetas, y mide 18 palos, haciéndoselo saber para que ingrese dicha cantidad en la Depositaria municipal.

Tambien se acordó hacer los trabajos necesarios en la plazuela del Rollo, por medio de prestacion personal, para dar curso á las aguas que en ella se detienen.

No habiéndose producido reclamacion alguna, sobre la formacion del padron general de vecindario, el cual ha estado expuesto al público en la segunda quincena del mes de Diciembre último, los señores Concejales la aprueban y acuerdan se proceda á la formacion de las listas de electores, para cargos municipales, las cuales se expondrán al público durante la primera quincena del mes de Febrero próximo.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 12 de Febrero de 1886.—Es copia.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

## JUZGADOS.

D. Leoncio Laredo Blanco, Juez municipal de esta en funciones de el de instruccion por indisposicion del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Rodriguez Salgado, natural de Almazara en esta provincia y vecina de Madrid, Plazuela del Rastro números 12 y 1 cuarto segundo, de estado viuda y mayor de 50 años, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que en el término de 10 días que empezarán á contarse desde el siguiente en que esta edicta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á ratificarse en la denuncia por ella presentada por falsificacion de un documento público, contra el Notario de esta villa D. Faustino Mato, aparcibiéndola que de no verificarlo parará el perjuicio que haya lugar y se dará á la denuncia la tramitacion que corresponda.

Dado en Pouferrada á 31 de Marzo de 1886.—Leoncio Laredo.—Cipriano Campillo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Asociacion general de ganaderos del Reino.*

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril á las diez de la mañana, en la casa de la Asociacion, Huertas. 30. Según lo dispone el art. 2.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y están solventes en los derechos que á la Asociacion son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado,

asi como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue a noticia de los interesados.

Madrid 31 de Marzo de 1886.—  
El Secretario general, Miguel Lopez Martinez.

DIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD MILITAR.

*Convocatoria a oposiciones para cubrir cuatro plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.*

En cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, en Real orden de 2 del actual, se convoca a oposiciones públicas para proveer á plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo á lo dispuesto en la citada Real orden.

En su consecuencia, queda abierta la firma para dichas oposiciones en la Secretaría de esta Direccion, sita en la calle del Barquillo, número 10; entresuelo, cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el día de la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del día 30 de Abril próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, que por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

1.º Que son españoles, ó están naturalizados en España.

2.º Que no han pasado de la edad de 30 años el día en que soliciten la admision en el concurso.

3.º Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres.

4.º Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tienen aprobados los ejercicios necesarios para ello.

Y 5.º Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de 30 años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de los 30 años, con los correspondientes documentos debidamente lega-

lizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posteriores á la del presente edicto. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título, legalmente testimoniada, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello con certificado de la Universidad correspondiente. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director del Hospital Militar de Madrid, por dos Jefes ó Oficiales Médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificación librada por los Jefes superiores de quienes dependan.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion á los Directores-Subinspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Pro-

grama aprobado por S. M. en 28 de Marzo de 1883. La primera sesion pública del tribunal censor se verificará en el Laboratorio Central de Sanidad Militar sito en la calle del Conde-Duque á las 9 de la mañana del día primero de Mayo próximo.

Madrid 30 de Marzo de 1886.—  
Salamanca.

*Comisaria de Guerra de Valladolid.*

El Comisario de Guerra Inspector del servicio de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo prevenido por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar en 19 del actual y orden al efecto del Sr. Intendente militar de este distrito de 23 del mismo se dispone la enagenacion en pública subasta de 4.600 quintales métricos de salvado y 120 de aechaduras, producto que se calcula podrá obtenerse en la mouturacion y limpia de trigos por cuenta directa de la Administracion militar durante un año, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana en la Comisaria de Guerra Inspectora del servicio sita en el ex-convento de San Agustin de esta ciudad y con sujecion en un todo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada dependencia todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en la expresada licitacion. Los artículos que se enagenan serán presentados en la Fábrica de harinas de vapor que existe en la calle de la Puobia núm. 7 de esta ciudad en las mismas horas que quedan expresadas anteriormente.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta deberán estenderse en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni comiendas que las invaliden, acompañando á las mismas el talon de depósito que deben practicar en la Caja general ó sus sucursales de provincia del importe del 5 por 100 á que ascienda su proposicion y con sujecion al precio limite que se hallará unido al expediente de subasta con cinco dias de anticipacion á la misma, advirtiéndose que se admitirán como mínimo proposicion por 200 quintales métricos de salvado y 20 de aechaduras.

Valladolid 31 de Marzo de 1886.—  
Juan Ramirez.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de Tal. . . . vecino de . . . . habitante en la calle de . . . . núm.

. . . . segun cédula personal que exhibe con el núm. . . . expedida por la Administracion de Hacienda de . . . . enterado del anuncio, pliego de condiciones y limite que sirve de base para la enagenacion en subasta pública de . . . . quintales métricos de salvado y . . . . quintales métricos de aechaduras, se comprometo á adquirir tantos quintales métricos del primer artículo y tantos del segundo á los precios de . . . . pesetas y . . . . pesetas respectivamente cada quintal métrico, (las cantidades en letra) á cuyo fin acompaña el talon de depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

D. Ricardo Garcia Alpuente, Alférez del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Aragon, número 21.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden, como Juez fiscal de la causa instruida al soldado de la 3.ª compañía del primer batallon del cuerpo, Timoteo Blanco Iglesias, por el delito de no haberse incorporado á banderas segun se ordenó en el Real decreto de 2 de Diciembre último; por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 30 dias comparezca ante las autoridades militares de Leon que le facilitarán su incorporacion al cuerpo, para responder á los cargos que en dicha causa le resultan, pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta oficial de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de Leon.

Dado en Melilla á los 20 dias de Marzo de 1886.—Ricardo Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

*Venta de leñas de carbonos en subasta*

Tendrá lugar el 17 del corriente á las doce de su mañana, de las leñas comprendidas en la corta del monte de Valderrodesno, en esta ciudad, calle de Serranos, núm. 1, donde podrán acudir los que se interesen á ver las condiciones de la misma. Tambien se arrienda en subasta en el mismo dia y hora el despoblado de Vileria y tierras contiguas, término de Castrillo de Porma y Viddarratet.